



H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave
ACTA NÚMERO NUEVE

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, reunidos en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento Municipal, para dar inicio a la Sesión de Cabildo número NUEVE, misma que es Ordinaria, convocada con fundamento en los artículos, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el **C. Presidente Municipal Luis Francisco Soto Palacios**, por lo que acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal instruye al secretario leer el orden del día, que es el siguiente: 1.-Lista de Asistencia. 2.- Verificación de quórum legal. 3.- Cumplimiento a la resolución de fecha 08 de marzo del año 2016. 4.- Nombramiento de Notificador de este Ayuntamiento para el cumplimiento de la resolución en comento.-----

1.- **LISTA DE ASISTENCIA.**- Se procede a pasar lista de asistencia, por lo que en este acto se hace constar que se encuentra presente el C. Presidente Municipal, Luis Francisco Soto Palacios, el Síndico Único Municipal, Martín Acasio Ortega de los Santos, la Regidora Única Municipal, Lizeth Isabel Rogel Díaz, por lo que se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Cabildo, así mismo se hace constar la presencia del C. Profr. Gorgonio Mendoza Hernández, Tesorero Municipal; el C. Arturo Herrera Campos, Secretario de Ayuntamiento y el C.P. Misael Camacho Ortega, Contralor Municipal.-----

2.- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**- Se establece que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión de Cabildo.-----

3.- **EL C. LUIS FRANCISCO SOTO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL,** En uso de la voz, solicita se de cumplimiento a la sentencia de fecha 08 de marzo de dos mil dieciséis, dictada en los autos del Cuaderno Auxiliar 10/2016, formado con el oficio 02285 de la Sala Regional Zona Centro y Juicio Contencioso Administrativo número 217/2013-I. por lo que propone 1) Dejar insubsistente el crédito fiscal por concepto de otorgamiento de la licencia de funcionamiento de la persona moral Concretos y Tecnología Aplicada del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable; y 2) Dejar sin efecto la diligencia de embargo precautorio y clausura provisional acordados por el cabildo de la administración municipal 2011-2013 en fecha 19 de julio de 2013 en contra de la persona moral Concretos y Tecnología Aplicada del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable, en consecuencia el cabildo aprueba por unanimidad la propuesta y el presidente en uso de la palabra instruye al síndico en su calidad de representante legal del ayuntamiento, al secretario y tesorero municipales que realicen lo conducente para que en forma inmediata surta efectos el presente acuerdo y sea debida y oportunamente notificado a la sala superior del tribunal de lo contencioso administrativo con la finalidad de enterarle con las formalidades de ley del cumplimiento de su mandato. A continuación los mencionados aceptan la encomienda conferida.

En uso de la palabra, el síndico menciona que con fecha 26 de noviembre de dos mil trece, fueron retirados los sellos de clausura de la negociación comercial denominada Concretos y Tecnología Aplicada del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable, y que a esta fecha no existe embargo precautorio alguno a favor de este ayuntamiento afectando a Concretos y Tecnología Aplicada del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable, para lo cual exhiben en copia debidamente certificada por el Secretario de este H. ayuntamiento del oficio TE NO. 093/2013 de esa misma fecha signado por la entonces tesorera LCPC. MIRIAM JUAREZ CARRASCO y del convenio de fecha 25 de noviembre del año 2013 signado por el Ing. Ernesto Rodríguez Ambríz en su carácter de apoderado legal de Concretos y Tecnología Aplicada del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable, así como los CC. ING. LUIS ENRIQUE GÓMEZ DEL RÍO Y MOISES LOPEZ GONZÁLEZ en su carácter de presidente municipal y síndico único municipal respectivamente.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave


4. **NOMBRAMIENTO DE NOTIFICADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, DICTADA EN LOS AUTOS DEL CUADERNO AUXILIAR 10/2016, FORMADO CON EL OFICIO 02285 DE LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO Y JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 217/2013-I.** En uso de la voz, el Profesor Luis Francisco Soto Palacios, **Presidente Municipal**, propone a los demás integrantes que conforman el Cabildo, se nombre notificador que notifique a la persona moral **Concretos y Tecnología Aplicada del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable**, el cumplimiento de la sentencia en mención al C. Arturo Herrera Campos, Secretario de este H. Ayuntamiento, expresando el cabildo que, **ESTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

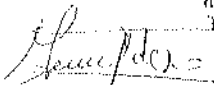
En uso de la palabra el Profesor Luis Francisco Soto Palacios, **Presidente Municipal**, solicita al C. Arturo Herrera Campos para que se traslade con las formalidades de ley al domicilio ubicado en Carretera Puebla-Veracruz Kilometro 269 Congregación San Cristóbal, del Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Ver., domicilio de la persona moral denominada **Concretos y Tecnología Aplicada del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y una vez constituido le notifique el contenido de la presente así como el debido cumplimiento de la sentencia de fecha 08 de marzo de dos mil dieciséis, dictada en los autos del Cuaderno Auxiliar 10/2016, formado con el oficio 02285 de la Sala Regional Zona Centro y Juicio Contencioso Administrativo número 217/2013-I y para que manifieste lo que a sus intereses convenga.

Una vez agotado el orden del día y no existiendo otro punto a tratar, se da por concluida la presente Sesión de Cabildo siendo las diez horas, del día CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


H. Ayuntamiento Constitucional
Huiloapan
de Cuauhtémoc
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUIS FRANCISCO SOTO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
2014 2017


C. MARTÍN A. ORTEGA DE LOS SANTOS
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL


C. LIZETH ISABEL ROGEL DÍAZ
REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL


C. GORGONIO MENDOZA HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL


C. ARTURO HERRERA CAMPOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MIGUEL CAMACHO ORTEGA
CONTRALOR MUNICIPAL



H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave

ACTA NÚMERO DIEZ
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

1

En el Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, reunidos en la Sala de Cabildo de este H. Ayuntamiento Municipal, para dar inicio a la Sesión de Cabildo número diez, misma que es Ordinaria, convocada con fundamento en los artículos, 28 y 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el **C. Presidente Municipal Luis Francisco Soto Palacios**, por lo que acto seguido y en uso de la voz, el Presidente Municipal lee el orden del día, que es el siguiente: **1.-** Lista de Asistencia. **2.-** Verificación de quórum legal. **3.-** Entrega de los Estados Financieros del mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2016. **4.-** Entrega del Corte de Caja del mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2016. **5.-** Entrega del Reporte de Obra Pública del mes de marzo del ejercicio fiscal 2016. **6.-** Asuntos Generales. -----

1.- LISTA DE ASISTENCIA.- Se procede a pasar lista de asistencia, por lo que en este acto se hace constar que se encuentra presente el C. Presidente Municipal, Luis Francisco Soto Palacios, el Síndico Único Municipal, Martín Acasio Ortega de los Santos, la Regidora Única Municipal, Lizeth Isabel Rogel Díaz, por lo que se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Cabildo, así mismo se hace constar la presencia del C. Profr. Gorgonio Mendoza Hernández, Tesorero Municipal; el C.P. Misael Camacho Ortega, Contralor Municipal, el Ing. Juan Felipe Sánchez Guzmán, Director de Obras Públicas y la C.P. Josefina Cabrera Cabello, contadora general de este H. Ayuntamiento. -----

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- Se establece que existe quórum legal necesario para la celebración de la presente Sesión de Cabildo. -----

3.- EL C. LUIS FRANCISCO SOTO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, en uso de la voz, solicita a los integrantes de Cabildo la Aprobación y Autorización de los Estados Financieros Consolidados del mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2016. Los integrantes de Cabildo. **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DICHO PUNTO.** -----

4.- EL C. LUIS FRANCISCO SOTO PALACIOS, PRESIDENTE MUNICIPAL, en uso de la voz, solicita a los integrantes de Cabildo la Aprobación y Autorización de la Entrega del Corte de Caja del mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2016. Los integrantes de Cabildo. **APRUEBAN POR UNANIMIDAD DICHO PUNTO.** -----

5.- ENTREGA DEL REPORTE DE OBRA PÚBLICA DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2016. En uso de la voz, el **Profesor Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal,** solicita a los demás integrantes que conforman el Cabildo, se le de autorización y el uso de la voz al Ingeniero Juan Felipe Sánchez Guzmán, en su carácter de Director de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento, lo cual le es concedido, el Ingeniero Juan Felipe Sánchez Guzmán, manifiesta que presenta a éste H. Cabildo el Reporte de Obra Pública del mes de marzo de 2016, el cual explica de manera detallada a los integrantes del Cabildo, los cuales expresan que, **ESTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** -----

¡GOBIERNO EN MOVIMIENTO!



H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave


4. NOMBRAMIENTO DE NOTIFICADOR DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 08 DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, DICTADA EN LOS AUTOS DEL CUADERNO AUXILIAR 10/2016, FORMADO CON EL OFICIO 02285 DE LA SALA REGIONAL ZONA CENTRO Y JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 217/2013-I. En uso de la voz, el Profesor Luis Francisco Soto Palacios, **Presidente Municipal**, propone a los demás integrantes que conforman el Cabildo, se nombre notificador que notifique a la persona moral **Concretos y Tecnología Aplicada del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable**, el cumplimiento de la sentencia en mención al C. Arturo Herrera Campos, Secretario de este H. Ayuntamiento, expresando el cabildo que, **ESTE PUNTO SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

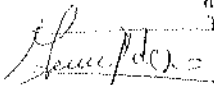
En uso de la palabra el Profesor Luis Francisco Soto Palacios, **Presidente Municipal**, solicita al C. Arturo Herrera Campos para que se traslade con las formalidades de ley al domicilio ubicado en Carretera Puebla-Veracruz Kilometro 269 Congregación San Cristóbal, del Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Ver., domicilio de la persona moral denominada **Concretos y Tecnología Aplicada del Centro, Sociedad Anónima de Capital Variable**, y una vez constituido le notifique el contenido de la presente así como el debido cumplimiento de la sentencia de fecha 08 de marzo de dos mil dieciséis, dictada en los autos del Cuaderno Auxiliar 10/2016, formado con el oficio 02285 de la Sala Regional Zona Centro y Juicio Contencioso Administrativo número 217/2013-I y para que manifieste lo que a sus intereses convenga.

Una vez agotado el orden del día y no existiendo otro punto a tratar, se da por concluida la presente Sesión de Cabildo siendo las diez horas, del día CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


H. Ayuntamiento Constitucional
Huiloapan
de Cuauhtémoc
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUIS FRANCISCO SOTO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
2014-2017


C. MARTÍN A. ORTEGA DE LOS SANTOS
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL


C. LIZETH ISABEL ROGEL DÍAZ
REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL


C. GORGONIO MENDOZA HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL


C. ARTURO HERRERA CAMPOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. MIGUEL CAMACHO ORTEGA
CONTRALOR MUNICIPAL

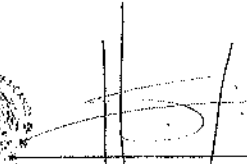


H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave 2

HOJA DOS DE ACTA No: DIEZ

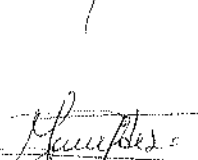
6.- ASUNTOS GENERALES.- NO HAY. -----

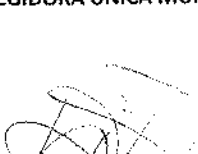
Una vez agotado el orden del día y no existiendo otro punto a tratar, se da por concluida la presente Sesión de Cabildo siendo 11:00 horas, del día DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.


C. LUIS FRANCISCO SOTO PALACIOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
Huiloapan de Cuauhtémoc
PRESIDENCIA
2014 2017


C. MARTÍN A. ORTEGA DE LOS SANTOS.
SÍNDICO ÚNICO MUNICIPAL


C. LIZETH ISABEL ROGEL DÍAZ.
REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL


C. GORGONIO MENDOZA HERNÁNDEZ
TESORERO MUNICIPAL
Huiloapan de Cuauhtémoc
2014 2017


ING. JUAN FELIPE SÁNCHEZ GUZMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
2017


C. ARTURO HERRERA CAMPOS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

IL. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, VER.
C.P. MISAEL CAMACHO ORTEGA.
CONTRALOR MUNICIPAL
CONTRALORIA
2014 - 2017


C.P. JOSEFINA CABRERA CABELLO
CONTADORA GENERAL

¡GOBIERNO EN MOVIMIENTO!



H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave
ACTA NÚMERO ONCE
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2016, POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE FACULTA AL MUNICIPIO DE HUILOAPAN DE CUAUHTÉMOC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS PARA REPRESENTARLO, GESTIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO O EMPRÉSTITO, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, HASTA POR EL MONTO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, CONDICIONES, TÉRMINOS, PARA EL DESTINO, Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTA SE ESTABLECEN; ASÍ COMO PARA QUE AFECTE EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DEL MISMO, UN PORCENTAJE DEL DERECHO Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, Y PARA QUE CELEBRE EL MECANISMO DE GARANTÍA O FUENTE DE PAGO QUE SE REQUIERA, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE AUTORIZA EN EL PRESENTE ACUERDO.

En la Ciudad de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 10 horas del día 27 del mes de ABRIL del año 2016, se reunieron en el salón de sesiones de cabildo, los ciudadanos C. Luis Francisco Soto Palacios, Presidente Municipal, el C. Martín Acasio Ortega de los Santos, Síndico Único Municipal y la C. Lizeth Isabel Rogel Díaz, Regidora Única; asistidos por el C. Arturo Herrera Campos Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar la Sesión de Cabildo número once, misma que es Extraordinaria, convocada en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre Vigente para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.

II. Declaración del Quórum Legal.

III. Análisis de la solicitud de autorización para que el Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, gestione y contrate un Crédito o Empréstito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, hasta por el monto, los conceptos, plazos, condiciones, términos, para el destino, y con las características que en ésta se establecen; así como, para que afecte como garantía y/o fuente de pago del mismo, un porcentaje del derecho y los flujos de recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores y para que celebre el mecanismo de garantía o fuente de pago que al efecto se requiera.

A continuación el Presidente Municipal hace uso de la voz, manifestando que con el fin de contar con recursos económicos oportunos para atender los compromisos que se deriven de los contratos de inversiones públicas productivas contempladas en el programa de inversión de la presente Administración Municipal, se están solicitando estos recursos mediante una Línea de Crédito Simple que permitirá cumplir oportunamente con nuestro programa de inversiones.

Las condiciones en las que se contrataría el crédito aludido, serían las siguientes:

Importe del Crédito: Hasta por: **\$3'900,000.00 (Tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Tasa de Interés: Los intereses se pagarán mensualmente desde la fecha de la primera disposición y hasta la total liquidación del crédito, los cuales se calcularán sobre saldos insolutos a una tasa de: **TIIIE +3.21 puntos porcentuales** La TIIIE será revisable mensualmente.

Institución acreditante: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S N C. (BANOBRAS, S.N.C.).

Plazo máximo: Hasta **120** meses.



¡GOBIERNO EN MOVIMIENTO!





H. Ayuntamiento Constitucional de Huiloapan de Cuauhtémoc

Veracruz - de Ignacio de la Llave
HOJA DOS DE ACTA DE CABILDO NÚMERO ONCE

Periodo de disposición:

Hasta 6 meses.

Plazo de amortización:

Hasta 114 meses, contados a partir del término del periodo disposición.

Destino:

a).- Apoyar el pago de los compromisos derivados del desarrollo del Programa de inversiones públicas productivas de esta administración municipal.

b).-La comisión por apertura del 1.20% sobre el monto total del crédito para obra, más IVA, con cargo al crédito.

c).- Cubrir los intereses que se generen durante el periodo de disposición correspondiente.

Garantías:

Las afectaciones presentes y futuras de las participaciones que en ingresos federales le correspondan a este municipio.

Fuente de Pago:

Las partidas presupuestales específicas que el Municipio se compromete a incluir en sus presupuestos anuales de egresos, mientras permanezcan saldos insolutos a su cargo.

Una vez analizado y discutido debidamente por el H. Cabildo; la contratación del financiamiento con Banobras citado en el numeral III del presente orden del día; el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento del Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, emite el presente acuerdo, que fue aprobado por UNANIMIDAD de los ediles presentes, teniendo TRES votos a favor y 0 votos en contra, de un total de 3, lo que representa un porcentaje de 100 %, mismo que se registrá bajo los siguientes:

ACUERDOS

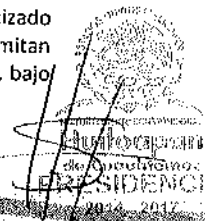
PRIMERO.- Se autoriza y se faculta al Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados para representario, gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), un crédito hasta por la cantidad de \$3'900,000.00 (Tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.), incluidas las comisiones, impuestos y, en su caso, el financiamiento de los intereses que se generen durante el periodo de disposición y/o gracia del crédito que contrate con base en el presente Acuerdo.

SEGUNDO.- El Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá destinar el importe del crédito que contrate con base en la presente autorización, precisa y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, el costo de Inversiones públicas productivas previstas en su programa de inversión municipal 2014-2017, que recaigan en los campos de atención de BANOBRAS, particularmente para Pavimentación de la calle 16 de septiembre entre calle Hidalgo y Allende de la Col. Cuauhtémoc, Pavimentación de la Av. Del Trabajo entre Calle Álamo y Privada del Trabajo Loc. Paredón Viejo; entre otras, sin detrimento del financiamiento de los conceptos que se precisan en el artículo primero inmediato anterior.

TERCERO.- El Municipio de Huiloapan de Cuauhtémoc, Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá prever anualmente en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal subsecuente, en tanto existan obligaciones pendientes de pago a su cargo que deriven del crédito que haya formalizado con base en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, las partidas o los montos que permitan realizar las erogaciones para cubrir el pago del servicio de la deuda que proceda del mismo, bajo los términos contratados, hasta su total liquidación.



¡GOBIERNO EN MOVIMIENTO!





H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave
HOJA TRES DE ACTA DE CABILDO NÚMERO ONCE

CUARTO.- El Municipio de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz de Ignacio de la Llave, deberá pagar en su totalidad el crédito que contrate con base en la presente autorización en un plazo que en ningún caso podrá exceder de **120 meses**, a partir de la fecha en que el Municipio ejerza la **última** o única disposición del crédito, en el entendido que los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre para formalizar el crédito materia de la presente autorización. Sin detrimento del plazo que se establezca en el contrato mediante el cual se formalice el crédito que el Municipio de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz de Ignacio de la Llave, contrate con base en lo que autoriza en el presente Acuerdo, el instrumento legal que haya celebrado se mantendrá vigente mientras existan obligaciones a su cargo derivadas del mismo, y a favor de **BANOBRAS**.

QUINTO.- Se autoriza y se faculta al Municipio de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que a través de funcionarios legalmente facultados para representarlo, afecte como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito que contrate con base en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, un porcentaje suficiente y necesario del derecho y los flujos de recursos que procedan de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan y que resulten susceptibles de afectar en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, así como aquellos derechos e ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, hasta la total liquidación del crédito que contrate con base en el presente Acuerdo.

SEXTO.- Se autoriza y se faculta al Municipio de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que a través de funcionarios legalmente facultados para representarlo, celebre cualquier instrumento legal que se requiera para constituir el mecanismo a través del cual se formalice la garantía y/o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito que contrate con base en lo que se autoriza en el presente Acuerdo, con la afectación de las participaciones señaladas en el artículo anterior.

El mecanismo que se celebre tendrá el carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Municipio de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz de Ignacio de la Llave, que deriven del crédito que contrate con base en el presente Acuerdo; en tal virtud, únicamente podrán revocarse cuando: (i) el Municipio haya liquidado las obligaciones a su cargo y a favor de **BANOBRAS** que deriven del crédito que contrate con base en el presente Acuerdo, y (ii) cuente con la conformidad previa y por escrito otorgada por funcionario(s) legalmente facultado(s) para representar a la citada Institución de Banca de Desarrollo.

SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que a través de funcionarios legalmente facultados para representarlo, realice todas las gestiones, negociaciones y trámites necesarios, así como para que celebre y/o suscriba todos los documentos, títulos de crédito, contratos, convenios, mecanismos, instrucciones irrevocables, o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el crédito que contrate con base en esta autorización, y para que pacte las características, monto, condiciones y términos bajo las modalidades que considere más convenientes, así como para que realice las afectaciones que se requieran para constituir la garantía y/o la fuente de pago para el cumplimiento de las obligaciones asociadas al crédito referido, y para que formalice todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para cumplir con las disposiciones del presente Acuerdo y/o con las del(los) contrato(s) que con base en éste se celebren, como son, de manera enunciativa pero no limitativa, realizar notificaciones, emitir instrucciones irrevocables, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros de deuda pública, entre otros.

OCTAVO.- Se autoriza al Municipio de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz de Ignacio de la Llave, para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el o los instrumentos legales que se requieran para reestructurar o modificar el crédito que contrate con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, garantías, fuentes de pago, instrucciones irrevocables, sin incrementar el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en el presente Acuerdo.



GOBIERNO EN MOVIMIENTO!





H. Ayuntamiento Constitucional de
Huiloapan de Cuauhtémoc
Veracruz - de Ignacio de la Llave

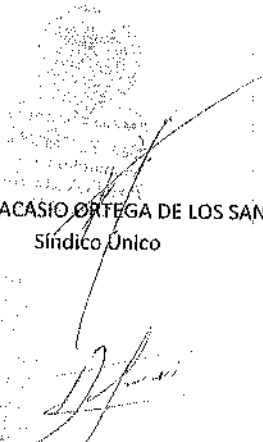
HOJA CUATRO DE ACTA DE CABILDO NÚMERO ONCE

NOVENO.- Las obligaciones que deriven del crédito que el Municipio de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz de Ignacio de la Llave, contrate con base en este Acuerdo, deberán inscribirse en el Registro de Deuda Pública Municipal y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables.


Mándese imprimir el presente Acuerdo y hágase constar en el Libro de Actas del H. Ayuntamiento del Municipio de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz de Ignacio de la Llave, instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento para que genere y, en su caso, expida las certificaciones que del mismo se requieran.


Se declaran formalmente clausurados los trabajos de la Sesión de Cabildo número once, misma que es extraordinaria, del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de **Huiloapan de Cuauhtémoc**, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas con treinta minutos, del día 27 de Abril del año 2016, levantándose al efecto la presente acta.


H. Ayuntamiento Constitucional
Huiloapan de Cuauhtémoc
PRESIDENCIA
2014 - 2017
LUIS FRANCISCO SOTO PALACIOS
Presidente Municipal


C. MARTIN ACASIO ORTEGA DE LOS SANTOS
Síndico Único


H. Ayuntamiento Constitucional
Huiloapan de Cuauhtémoc
REGIDURÍA
2014 - 2017
C. LIZETH MATEO RODRÍGUEZ


C. ARTURO HERRERA CAMPOS
Secretario del H. Ayuntamiento


H. Ayuntamiento Constitucional
Huiloapan de Cuauhtémoc
PRESIDENCIA
2014 - 2017

¡GOBIERNO EN MOVIMIENTO!